



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 OCT 2019

RES. H. N° 1704/19

EXPTE. N° 4864/2019.-

VISTO:

Las notas presentadas por alumnos de esta Facultad en las cuales solicitan adscripción a distintas cátedras de la Carrera de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

QUE los docentes responsables de las asignaturas informan sobre la aceptación de los pedidos;

QUE la División de Registro Informático ha verificado la situación de los alumnos que cumplen con los requisitos establecidos en la Res. H. N° 1100-17;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR las inscripciones como Alumnos Auxiliares Adscriptos en el período lectivo 2019 a los estudiantes de la Facultad de Humanidades que se detallan a continuación, en las cátedras de la Carrera de Ciencias de la Educación que para cada listado se indican:

SEGUNDO CUATRIMESTRE - 01/08/19 AL 31/12/19

OPTATIVA: PEDAGOGÍA LABORAL

APELLIDO Y NOMBRE	LU N°
QUISPE VIDAL, ADA MICAELA	715093
SUMBAINO, ANAHI DORIS	711653
LOPEZ, NICOLAS MANUEL	714868

OPTATIVA: EDUCACIÓN EN CONTEXTOS DE ENCIERROS

APELLIDO Y NOMBRE	LU N°
GUEVARA, LILIANA MARCELA	714920
BERTORELLO, JOHANNA NATALI (Alumna de la Carrera de Profesorado en Historia)	711994

OPTATIVA: TALLER DE TESIS

APELLIDO Y NOMBRE	LU N°
BURGOS, NELIDA ELIZABETH	35207





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N°

1704/19

TEORÍAS DEL APRENDIZAJE

APELLIDO Y NOMBRE	LU N°
BERTORELLO, JOHANNA NATALI (Alumna de la Carrera de Profesorado en Historia)	711994

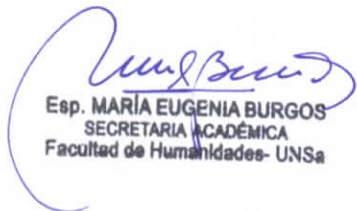
OPTATIVA: EDUCACIÓN A DISTANCIA

APELLIDO Y NOMBRE	LU N°
ROMERO, GRACIELA NOE	710597
RODRIGUEZ, PAMELA FERNANDA	712280

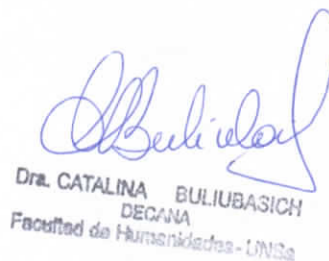
ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que las autorizaciones de inscripción efectuadas en el artículo anterior tienen el carácter de ad-honorem.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la presente resolución no acredita la acción autorizada, si no cuenta con la correspondiente certificación que convalde la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE a los estudiantes interesados y remitir copia a Dirección de Alumnos y Escuela de Ciencias de la Educación.
nec/LEP


Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa




Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades- UNSa